



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 052 - 2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 ABR. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El escrito de fecha 26 de febrero del 2018, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Cullpas y Cochab Chico del Distrito del Tambo Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, Región Junín, mediante el cual solicita transferencia de materiales de Construcción, para la Construcción, para la obra, "Mejoramiento de la Red Matriz de Agua Potable y Alcantarillado, en el Jr. Manco Capac tramo Av. Comas Cerro Achkamarca del Anexo de Cochab Chico, Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, y el Informe Técnico N° 107-2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;



Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o Instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

ORAF
N° DE REGISTRO: 2623403
N° DE EXPEDIENTE: 1764512

Que, mediante proveído en el escrito de vistos, el Gerente General remite la solicitud de transferencia, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la Coordinación de Almacén con saldos de obra;

Que, mediante informe N° 46-2018- GRJ/OASA-CA/EC, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, responsable del almacén central del Gobierno Regional Junin, informa la existencia de materiales de construcción, que derivan de la obra, "Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón, I Etapa, según el siguiente detalle:



	DESCRIPCIÓN	Orden de compra	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	TUBO DE AGUA DE 160mm DE 6"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	84	UDN	0.00	0.00
2	Tubo de agua de 4"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	75	UDN	0.00	0.00
3	Tubo de agua de 90 mm	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	75	UDN	0.00	0.00
4	Tubo de desagüe	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	25	UDN	0.00	0.00
5	Tubo de agua de 12"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	01	UDN	0.00	0.00
6	Tubo de agua de 10"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	06	UDN	0.00	0.00
7	Tubo de++ agua de 8"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	08	UDN	0.00	0.00
8	Tubo de agua de 6"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	35	UDN	0.00	0.00
TOTAL							S/.0.00




Que, con Reporte N° 039-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arq. Richard Delgado Torres, Residente de obra, concluye lo siguiente: Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad, agregando párrafo seguido: Si cuenta con informe final la obra "Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón, I Etapa;

Que, con Reporte N° 217-2018-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, se pronuncia al respecto de la transferencia de saldo de obras ejecutadas mediante administración directa, concluyendo: "Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N.° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad", indicando párrafo seguido: "Si cuenta con informe final la obra, "Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón, I Etapa;

Que, con informe N° 171 - 2017-GRJ/OASA-CA, la coordinadora de almacén, Lic. Adm. Paola M. Vásquez Rodríguez, concluye, por lo expuesto cumpliendo con los requisitos de la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, y con los documentos suscritos por las autoridades competentes, es procedente seguir con los tramites de transferencia de saldos de materiales para el proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe Técnico N° 107-2018-GRJ-ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de Materiales de construcción, solicitado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Cullpas y Cochás Chico del Distrito del tambo Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, Región Junín;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N.° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para la ejecución del proyecto, "Mejoramiento de la Red Matriz de Agua Potable y Alcantarillado, en el Jr. Manco Capac tramo Av. Comas Cerro Achkamarca del Anexo de Cochás Chico, Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo, y el Informe Técnico N° 107- 2018-GRJ-ORAF/OASA, se transfiere:

	DESCRIPCIÓN	Orden de compra	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	TUBO DE AGUA DE 160mm DE 6"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	84	UDN	0.00	0.00
2	Tubo de agua de 4"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	75	UDN	0.00	0.00
3	Tubo de agua de 90 mm	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	75	UDN	0.00	0.00
4	Tubo de desagüe	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN I ETAPA	25	UDN	0.00	0.00

			RAMON I ETAPA				
5	Tubo de agua de 12"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA	01	UDN	0.00	0.00
6	Tubo de agua de 10"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA	06	UDN	0.00	0.00
7	Tubo de+++ agua de 8"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA	08	UDN	0.00	0.00
8	Tubo de agua de 6"	NEA 01-17	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA	35	UDN	0.00	0.00
						TOTAL	S/.0.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Presidente de la Comunidad Campesina de Cullpas y Cochac Chico del Distrito del Tambo Provincia de Huancayo – Departamento de Junín, Región Junín, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ABR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARÍA GENERAL